Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1216.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERMAT S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 04/2020 "RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS – ID N° 376.809", LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 19 de octubre de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 962 de fecha 31 de agosto de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 09 de octubre de 2020, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: *"…f)* **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** *La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por EL TOTAL se recomienda la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2020* ***"RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS"****, con* ***ID N° 376.809****, a la firma:* ***SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT S.A.)****, con* ***RUC: 80010941-4****, en el Contrato Abierto por Montos, por el monto mínimo de* ***GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 350.000.000.-)****, IVA Incluido, y por el monto máximo de* ***GUARANIES SETECIENTOS MILLONES (G. 700.000.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los servicios licitados.*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. ROBERTO GIMÉNEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Sergio Gómez Zarrilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 1216.-
19 DE OCTUBRE DE 2020
HOJA N° 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 439 /2020 de fecha 09 de octubre de 2020.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2331 de fecha 16 de octubre de 2020.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, y teniendo en cuenta la Resolución DNA N° 998/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL";

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT S.A.)**, con RUC N° 80010941-4, por el monto mínimo de **GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 350.000.000.-)**, IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANIES SETECIENTOS MILLONES (G. 700.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los servicios licitados, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 04/2020 "**RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS**", con ID N° 376.809.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2020 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.809, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2021, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Sergio Gomez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas